

## LAS IDEAS POLITICAS DE ALBERDI

POR JORGE LUIS CAMPOSASSI

*"Tu se'lo mio maestro e il mio autore" . .*

INFERNO, I, 85

*"Debemos conservar la obra política de la Revolución . .  
pero debemos erradicar a la revolución de esta obra".*

CHATEAUBRIAND

### I

En 1837 (como en 1852) la Nación Argentina no existía sino en la inteligencia de algunos obstinados idealistas. El territorio del antiguo Virreinato del Plata se encontraba dividido en una miríada de estados "independientes y soberanos" con escasas relaciones de derecho internacional y una cerrada conciencia colectiva regionalista (<sup>1</sup>). La desintegración de las estructuras hispánicas, la constante guerra social y el predominio político de los caudillos basado en la presencia de las montañas, produjeron una dispersión del centro de poder y posibilitaron el olvido de las tradicionales nociones de subordinación jurídica. Juan Manuel de Rosas, como Rivadavia en 1822, percibió intuitivamente esta disgregación estatal argentina y sostuvo el argumento de la impreparación del país para la unidad en una normación constitucional, impreparación que —en lenguaje corriente— significó retardo indefinido de una solución sistemática. Desde 1831 las regiones sudamericanas estaban políticamente estructuradas en una confederación inter-estatal y, el llegar al sistema federativo —arhelado desde el arcano de

<sup>1</sup> No puede confundirse *fuadalismo* con *federalismo*, como suelen hacer algunos historiadores por desconocimiento de la terminología política científica. Cf. José INCANZIANO, *Sociología Argentina*, 37-38 (1946). Las actuales provincias constituyeron (algunas hasta 1860) unidades locales soberanas. Desde que las *Intervenciones de Aragón* (artículo 11º) y las del *Congreso* (artículo 9º) reconocieron "soberanía, libertad e independencia" para las partes en que se había dividido el antiguo Virreinato, las constituciones provinciales volvieron a repetir el epitafio y se reflejó social.

nuestra historia (2)— implicaba coherentemente la unión real de los estados-provincias y la sanción de una constitución nacional (3). Esta lógica perspectiva fue desechada conscientemente por el sociologismo historicista inciso en el rosismo. "Observese que una república federativa es lo más quimérico y desastroso que pueda imaginarse, toda vez que no se componga de estados bien organizado en sí mismos... De consiguiente, si dentro de cada estado en particular no hay elementos de poder para mantener el orden respectivo, la creación de un gobierno central representativo no sirve más que para poner en agitación a toda la república" (4).

La denominada Generación del 37 —primera argentina (5)— comprendió que el problema político argentino era esencialmente dialéctico y entendió realizar la síntesis de las tendencias institucionales aisladas: "Facción Morenista, facción Saavedrista, facción Rivadavista, facción Rosista, son para nosotros voces sin inteligencia; no conocemos partidos personales, no nos adherimos a los nombres: somos secuaces de principios... Nosotros no conocemos más que una sola facción, la Patria; más que un sólo color, el de Mayo" (6). Como rímba/s de la política moderada del liberalismo francés con la monarquía de Luis Felipe, los jóvenes intentaron agrupar a la juventud en una nueva orientación ideológica llamada del *jeu milieu*, pues, escindida de ambas corrientes políticas, recogió sus principios de la inspiración que las sustentaba. La Generación, "que unitarizaban los federales y federalizaban los unitarios" (7), en pocas oportunidades se sintió consustanciada con los congressionalistas —de los que espiritualmente estaba más próxima a través del ideal común de nacionalidad— pues "ellos no han pensado nunca

<sup>2</sup> Desde 1815 las "instrucciones" de una provincia alportana establecieron que "la Constitución debe ser precisamente federativa". ADURRIBÉ PASCIO, *Las Instrucciones de Arriagar y Las de los alportas de Poses en 1815*, en *Revista "De Mañá y Hoy"*, Año 1, N.º 11, 7 (agosto de 1916).

<sup>3</sup> "Lo que en una república amor, se convirtió en una confederación uniforme de estados, hasta 1852 en que parte de las provincias se unieron en un gobierno federal constituido" (DOMESTICO F. SARMIENTO, "El Nacional", 19 de agosto de 1856). Cf. *Obras Completas*, XVII, 15 (1956).

<sup>4</sup> Carta de Juan Manuel de Rosas a Fernando Quiroga (20-XII-1834), en ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, 3-3-4, N.º 134. Véase, J. M. SAROBE, *El General Urquiza*, II, 223-224 (1941).

<sup>5</sup> La Generación nació con la independencia. Gutiérrez (1809), Alberdi (1810), Sarmiento (1811), López (1813), Felas (1816), Miramón (1817). Los mismos miembros peribieron en proletariano. "Yo he nacido en 1811, el noveno mes después del 25 de mayo" diría Sarmiento, y, coincidentemente repetía Alberdi que "he nacido con la Revolución; me he criado con ella". Cf. D. F. SARMIENTO, *Obras Completas*, III, 151 (1949). J. B. ALBERDI, *Ensayos póstumos*, XV, 268.

<sup>6</sup> E. ECHIBERRÍA, *Obras Completas*, IV, 6.

<sup>7</sup> E. ECHIBERRÍA, *Ojeados retrospectivos sobre el movimiento intelectual en el Plata desde el año 37*, en "Doctrina Socialista" (Ed. Anzoátegui), 84 (1947).

sino en una restauración" en tanto que "nosotros queremos una regeneración" (9). Quizá por ello, aunque percibiendo que la tendencia federal hacía tambalear la unidad real de la nación, se comprometió rotundamente durante la época del *Salón Literario* —fundado a mediados de 1837— en un acercamiento con Rosas (10). En el Discurso Inaugural, Saastre lo llamó "hombre grande que nos presenta la providencia" (11), y, coincidentemente, el *Fragmento preliminar* apareció como un estatuto intelectual ofrecido al tirano y una conciencia tentativa de colaboración (Andrés Bamas). Como consecuencia necesaria, imbuído sibilinamente entonces, presentarse como pretensión de justificar filosóficamente el sistema. "La plenitud de un poder popular es un síntoma irrecusable de su legitimidad. "La legitimidad del gobierno está en ser" —dice Lermínier—. Ni la historia ni en el pueblo cabe hipocresía, y la popularidad es el signo irrecusable de la legitimidad de los gobiernos. . . Rosas, considerado filosóficamente, no es un déspota que duerme sobre bayonetas mercenarias. Es un representante que descansa sobre la buena fe, sobre el corazón del pueblo" (12).

Rosas, sin embargo, respondió indirecta y anticipadamente a la idea de mixtión de las tendencias e ideas contenida en el *Dogma Socialista* ("el último resultado de la fusión doctrinaria. . . es una fusión política y social") rechazando la conciliación propuesta, pues era "necesario desengañarse de una vez de esa falsa idea de fusión de partidos, difundida y propagada con arterias por logias unitarias para adormecer a los federales" (13). Como consecuencia inmediata de esta situación y de la presencia dominante de Echegarriá —que infundió un nuevo espíritu a la juventud al ser quien primero condenó sin eufemismos el régimen invitando a una acción positiva para reencontrar los ideales mayistas— involucionó unánimemente la posición vivencial de la Generación (14). En 1838 "todo el mundo llegó a estar de acuerdo en que

9 E. ECHEVERRÍA, *Obras Completas*, V, 457. Cf. IV, 7. J. B. ALBERTI, *Obras Completas*, I, 264.

10 Cf. J. BRAZDUTA, *Alberdi en 1838*, en "Estudios Históricos", 155-172 (1952). J. M. MATTEO, *Alberdi y su tiempo*, 152-157 (1965). B. CANAL-FRUIJO, *Constitución y Revolución. Juan Bautista Alberdi*, 153-158, 152-156 (1955).

11 "El Diario de la Tarde", 13 de julio de 1837.

12 J. B. ALBERTI, *Obras Completas*, I, 111, 123. Esta valoración perduró. Cf. E. ECHEVERRÍA, *Obras Completas*, IV, 41. B. CANAL-FRUIJO, *Constitución y Rev. Lucía*, 153, 154, 156 (1955).

13 Carta a Martín Yacobi (13-2-1835), en ALBERTO MAGARIÑO CERVANTES, *Estudios Históricos, políticos y sociales sobre el Río de la Plata*, 205 (1894).

14 Sobre las diferencias entre el "Dogma" y el "Fragmento", vide B. CANAL-FRUIJO, *Constitución y Revolución*, 188-195 (1955). La única crítica del *manifesto* es estudiada por H. H. FAZ, *La organización del estado argentino en el Dogma Socialista de la Asociación de Mayo*, en F. J. LEGÓN, "Doctrina Política de la Asociación de Mayo", 275-306 (1939).

los padecimientos anteriores y actuales del país eran debidos a los dos partidos que hasta entonces se alternaron en el poder... Se comprendió que la dicha del país residía en la emancipación del predominio de las dos facciones y en el establecimiento de un sistema de cosas y personas que no fuesen ni lo uno ni lo otro. La juventud era llamada a representar este nuevo sistema: lo comprendió, formuló su pensamiento y se puso a practicarlo" (16) y, como consecuencia, "pensamos en la Asociación de Mayo o Logia Secreta" (17) que se constituyó en julio de 1838 con el nombre de Asociación de la Joven Generación Argentina (18).

La compleja situación rioplatense se complicó con los prodromos de la "cuestión francesa", que tuvo como reflejo engendrar un estado de alienación en las masas federales, posibilitando que el gobierno bonaerense se aproximara paulatinamente a un autocratismo terrorista nunca visto en las regiones cisplatinas. Obscuros peligros comenzaron a amenazar a los rebeldes miembros de la Asociación —que simpatizaban abiertamente con Francia— y el ambiente se volvió irrespirable y oprimiente para aquellos que deseaban conservar una mentalidad libre de humillantes imposiciones (19). Se hizo evidente en forma definitiva que no era posible una colaboración inteligente y que el sistema confederalista nunca retomaría la senda luminosa de los principios liberales, pues se orientaba gradualmente hacia la restauración del pasado hispánico. "Entonces fue que todo el mundo cambió de ruta (no de fines, porque los fines siempre habían sido uno), y fue una creencia universal la que las bayonetas y no las ideas cambiarían la situación de la República Argentina" (20). *Abjiciamus opera senectutium et induamur arma lucis.* "La juventud dejó inmediatamente la revolución inteligente, y se entregó a la revolución armada; dejó las ideas y tomó la acción... dio la cara y se proclamó en guerra abierta con la tiranía" (21). Comenzó la diáspora peregrinal, que se prolonga por un decenio para algunos y que para muchos sería sendero sin retorno. Pero su separaron con un deseo esperanzado. "Que cuando aparezca el nuevo sol de Mayo, nos vea a todos reunidos en las filas de los libertadores y regeneradores de la patria" (22).

16 J. B. ALBERDI, *Ensayos póstumos*, XV, 432, 433.

17 J. B. ALBERDI, *Ensayos póstumos*, XV, 297.

18 J. M. MAYOR, *Alberdi y su tiempo*, 129 (1963). La "Asociación" participó activamente en la constitución de Mayo en 1839. Cf. A. SARRIÁN, *Historia de la Confederación Argentina*, III, 596 (1911).

19 J. B. ALBERDI, *Ensayos póstumos*, XV, 358.

20 J. B. ALBERDI, *Ensayos póstumos*, XIII, 486.

21 J. B. ALBERDI, *Ensayos póstumos*, XV, 435.

22 E. SCHREIBMANN, *Obras Completas*, V, 369. Cf. J. IBAÑETA, *Alberdi en 1838*, en "Estudios Históricos", 172-207. (1952).

De esta manera, las especiales circunstancias políticas que inconcientemente determinaban sus reacciones emotivas e intelectuales, tuvieron como consecuencia permitir su transmutación en la primera generación americana —inducida decisivamente por las imposiciones de una realidad ineludible— que adoptó una posición creadora de íntima filiación racional (21). Sus integrantes se sintieron comprometidos con la época y, conscientemente, sostuvieron el peso de su responsabilidad social. Es por ello que la especulación de la Generación no apareció como filosofía pura —teoría general abstracta— sino como praxis política. El verbo debía llevar al país a la organización y la democracia. "Política que tenga otra mira, no la queremos; filosofía que no coopere a su desarrollo, la desechamos; religión que no la sancione y no la predique, no es la nuestra... industria que no tienda a emancipar a las masas y elevarlas a la igualdad sino a concentrar la riqueza en pocas manos, la abominamos" (22). Fue una "literatura comprometida" de finalidad inmediata, realizada bajo el impacto del tiempo histórico y concebida para modificar la sociedad hispanoamericana: pensada para construir una nacionalidad y hacer un estado institucionalizado mediante sus órganos funcionales de poder.

Para responder a la teoría historicista del rosismo, los jóvenes componentes de la Asociación propusieron a la inteligencia rioplatense la idea promocional como único sendero por el cual debería transitar la reforma de la estructura mediterránea-y-local argentina. Si los acontecimientos favorecían al dar la razón a Rosas, había que anticiparse y

<sup>21</sup> En lugar común se refiere al historicismo de la Generación y, en especial, a los elementos que conformaría el Fragmento. La tipología histórica de Mayo y Sarvigor, sin embargo, contempla la construcción real de un país y un filosofía histórica implícitamente el mismo que pretiere, llegando a la glorificación conformista del hecho histórico (en este caso Rosas). La Generación no podía entonces tomar conscientemente al historicismo sino como instrumento, explícito de la realidad social del país. Por otra parte Hegel —que influyó decisivamente en las ideas albertianas a través de Jouffroy, Lavallée, Cousin y Leroux, vide R. A. OZGAZ, *Visión Fiel de López y la filosofía de la historia* (1938)— siempre criticó la teoría de la *volunté générale* positivista (cf. *Verde*, VIII, 25) y el historicismo positivista (cf. *Verde*, XVI, 266). "Las verdades del espíritu nunca son dejadas ciegas; el hecho no es lo imperioso, sino que es resucitado por el espíritu" (*Verde*, II, 303). También habla de historicismo albertiano, R. A. OZGAZ, *Alberdi y el historicismo* (1937). D. V. DOMÍNGUEZ DE GUZMÁN, *Un filósofo argentino en el siglo XIX: Juan Bautista Alberdi*, en "Revista de la Universidad de Buenos Aires", Año V, Nº 3 (septiembre), 346, 347, 352, 356 (s. d.). Recientemente, un autor llegó a declarar que "un aborrecido hábito del materialismo histórico de Alberdi que fue —sin duda— un comentario literario" (A. S. GARCÍA SARRAENA, *El sentido espiritual de Alberdi*, conferencia, en "La Prensa", 13 de octubre de 1964). Para una justa valoración de los elementos historicista y racionalista, cf. J. IBAÑETA, *Alberdi en 1838*, en "Estudios Hispánicos", 146, 147 (1952). R. CANAL-FRÍJOS, *Alberdi. La perspectiva sistemática del espíritu de Mayo*, 72-78 (1961).

<sup>22</sup> E. ECHEBERRÍA, *Obras Completas*, IV, 72.

generar historia. El primer móvil que se impusieron reflexiva —y muchas veces actuando subconscientemente a través de actos literarios reflejos— los miembros de la Generación fue, entonces, superar el momento social, reacomodar la geografía política sudamericana e implantar una clara mesocracia.

Alberdi asumió el compromiso otorgando fundamento filosófico a esas fragmentarias ideas al integrarlas en un sistema coherente de teleología positivista integral que apareció como teoría programacional, comprendiendo que "un filósofo sin sistema no puede llegar a ser nada científicamente" (72). En este sentido no fue un realista objetivador, un sociólogo preocupado por la esencia telúrica nacional, sino un concretista que, en nombre de sus ideas e intenciones, abjoró la soledad de la sociedad continental al proponerse construir las bases del espíritu de la nueva comunidad estatal. La filosofía alberdiana no es, pues, un pensar de la nacionalidad sino una filosofía para una nacionalidad: en última instancia surgió como superación dialéctica, síntesis de tendencias aparentemente antagónicas pero convergentes, racionalización intelectual de la realidad —que llamó "espiritualismo ilustrado"— y, porque constituyó superación no puede comprenderse como pensamiento conciliador (73).

Alberdi afirmó que, para alcanzar una nacionalidad, debía encontrarse una enelequia construccional previa y, para llegar a ambas, era indispensable un supuesto especulativo. "Solo partiendo de una filosofía será posible alcanzar una nacionalidad" superando el "caos de antítesis" en que se debatían contradictoriamente los pueblos interiores. La prognosis de los fines debe ser previa al plan y la indagación de los medios-instrumentos, pero no hay que entenderlos como enunciados diplómicos: son, por el contrario, dos instantes fugaces e íntimamente ligados de la totalidad que se expande en todas partes. No existe, entonces, distancia verdadera entre el camino y la meta. La metafísica alberdiana parte, así, de la premisa ineludible que la "constitución nacional" encuentra sus bases en una aprehensión general cosmológica. Esta intelección racional debe comprender la plena conciencia que cada comunidad regional se encuentra inserta o englobada en un esquema general del universo y que, por ello, el ideal político (estado) debe traducir en sí el anhelo nacido de llevar el orden local-y-relativo a la suprema perfección de lo universal-y-absoluto. Esta intuición es la que permite comprobar la "unidad y solidaridad de la Civilización".

Se trata en definitiva de convertir lo racional en real y lo real en racional. Hegel —cuyas doctrinas conoció en segundas lecturas a través

<sup>72</sup> F. HUGEL, *Werte*, VI, 22 (Ed. Luzzo). Omitimos en adelante la dación de las citas alberdianas: como este trabajo pretende ser una visión lógica de esa obra, su intención permite ciertos cruces que fragmentarían la comprensión.

<sup>73</sup> J. L. ROCAÑO, *Las ideas políticas en Argentina*, 129-168 (1946).

de intermediarios franceses— le acompañó en su intento (23), ya que el problema que se presentó a la inteligencia de ambos era similar o sea, de creación: debía tratarse de sacar de la razón, no reglas abstractas que flotan sobre hechos fortuitos, sino una conexión immanente de contenidos concretos, pues el siglo llevaba insito en sí la idea de la organización revolucionaria (24). La entidad no se inventa—nada conocido a lo nacional, sino finalidad y debe comprenderse como término aunque no como acabamiento. “El estado es la voluntad divina, en el sentido de espíritu presente en la tierra, que se despliega para convertirse en forma y organización real del mundo” e insisto en el cual “lo universal está ligado a la plena libertad de sus miembros y a su bienestar privado” (25). De esta manera, se concluyó en la yuxtaposición de las nociones de Nación y Estado, pues “una nación no es una nación sino por la conciencia reflexiva y profunda de los elementos que la constituyen... Se confunde la unión con la unidad, la unión y la unidad con la uniformidad. Dos pueblos independientes son susceptibles de unión. La unión no los refunde, ni confunde en uno solo”. La nacionalidad se presenta entonces como autoconciencia determinante de una voluntad nacional específica (26), y, de allí, la consecuentemente lógica posibilidad de anticiparse idealmente a los sucesos creándolos por la constitución de una conciencia general.

De esta manera, el creacionismo formal americano basó el basamento de la organización política nominal en la razón universal excluyente de todos los pluralismos considerando que la totalidad es integridad (integración final) al constituir un “ser-para-sí” dentro del cual desaparecen los antagonismos cuajados de dispersión. Esta política no implica una coincidente *oppositivum* o unidad de contrarios, sino —como en Hegel—

<sup>23</sup> Hegel escribió en 1802 un ensayo sobre la constitución real alemana (*Die Verfassung Deutschlands*) en que determinaba que Alemania “no era un estado” sino una mezcla heterogénea de elementos políticos. Alemania no sería por el particularismo estatal y el particularismo individual: aunque los alemanes forman una nación no aprendieron a subordinar las partes al todo y organizar un gobierno general centralizado (cf. *Ídem*, VII, 9-117). Hegel no predicó un quietismo conservador, ya que al porcionar la realidad de un estado que “debe ser” constituido concretamente, se alejó de la glorificación del momento histórico. El revolucionario afirmaba que “todo lo nacional es real y todo lo real es nacional” es explicado positivamente en su inconformista sentido al decir que “el ser es un puro fenómeno y solamente en parte existencia” (*Enciclopedia*, § 6).

<sup>24</sup> Althusser comprendió que “la filosofía del siglo XIX no es la filosofía del siglo XVIII, porque cada siglo... tiene también su filosofía peculiar”, pero recibió por uno de sus miembros la idea que, así como “la filosofía del siglo XVIII ha sido revolucionaria, la del siglo XIX debe ser organizadora”. Cf. SAINT-SIMON et D'ENFANTIN; *Obras*, XXII, 135 (1867).

<sup>25</sup> F. HUGEL, *Philosophie des Rechts*, § 270, § 260 edición.

<sup>26</sup> “El estado —dice Hegel—, como la realidad de la voluntad racional, que lleva la autoconciencia especial elevada a su generalidad, es lo nacional en sí y para sí” (*Ídem*, VIII, 313).

"unidad de la unidad y de las contradicciones". Es, pues, *signosis* dialéctica y continuamente dinámica de lo finito como equivalente a elevación por encima de lo fragmentario e inacabado: así, la superación del regionalismo feudalista deberá conseguirse por el nacionalismo, entendido como orden abstracto unitario superior a lo individual. "La unidad no es el punto de partida, es el punto final de los gobiernos, la historia lo dice y la razón lo demuestra. . . *construir el país*, quiere decir consolidar, uniformar, nacionalizar ciertos objetos en cuanto a su régimen de gobierno". Es la íntima coexistencia que adviene cuando el objeto surge como fusión de los elementos constituyentes y los fines individuales se identifican con los generales hasta confundirse. Recién entonces el hombre dejará de ser un *tercer filar* y se convertirá en integrante de una sociedad. "En el hecho de ser ciudadano de un buen estado empieza el individuo a valer como tal" (27).

La idea de totalidad como desideratum implicaba la negación pesimista de las situaciones meramente epistémicas porque, en realidad, "el Mundo no se ocupa de Provincias". El federalismo supone algo pequeño e inacabado ("la federación es un paso de transición hacia la unidad nacional") que consecuentemente lleva implícita una concepción política naturalista al encontrar su justificación filosófica en la sobrevaloración de meros factores geográficos o telúricos. Por ello Alberdi desahució sin atenuantes todo lo que fuera lugareño o local. "Una provincia en sí es la impotencia misma, y nada hará que no sea provincial, es decir, pequeño, obscuro, miserable, provincial, en fin". El agrupamiento de estados diferenciados no constituye la unidad general. "La coexistencia de quince gobiernos significa la ausencia total de gobierno. . . Los organizadores de ese desgobierno pretenden justificarlo con llamarlo *Federación* o imitación del gobierno múltiple de los Estados Unidos de América", cuando lo cierto es que la concepción federalista surge solamente en momentos históricos determinados como consecuencia de la desorganización estatal de una comunidad política. "El provincialismo, en fin, llamado más tarde *federalismo* por Rosas y sus secuaces, fue la obra natural de descomposición del gobierno general". Consecuentemente, todo lo que es provincial debe ser apartado en la obra de constitución nacional ya que "solo es grande lo que es nacional o federal" y solamente aquellos que entienden este proceso apriorístico pueden llamarse argentinos, pues "el hijo de esos países que no ve la Nación más arriba de la Provincia, que no ve la Rep. Argentina arriba de la provincia de su nacimiento, no es argentino, no está en la vida general y colectiva del país" (28).

27 F. HERRERA, *Wanda*, VIII, § 135 edición.

28 Alberdi coincide en este aspecto con Hegel (cf. *Wanda*, VI, 52) y con Benjamin Constant, en la idea de provincia como símbolo de comunidad lugareña limitada en razones geográficas y de tradición ancestral sociológica: su concepción del estado-provincia es, pues, crítica de la que realza aquellos que admiran el sistema



¿En qué continente y con qué contenido deben amalgamarse esas percepciones especulativas? "En la regla de existencia de los seres colectivos que se llaman estados" o constitución nacionalista. "La República Argentina, simple asociación tácita e implícita por hoy, tiene que empezar por crear un gobierno nacional y una constitución general que le sirva de regla". En consecuencia, Alberdi desarrolló la noción de una forma convertida en idea inmanente que se realiza en cada estudio histórico a través de lo fenoménico y que eslabona la interrelación de la esencia universal absoluta con los fenómenos particularizados. Trasladando esa idea metafísica al plano institucional, propuso la concepción idealista de una antiteiquia previa —marco que limita y comprime los regionalismos internos— como instrumento para realizar la génesis del estado nacional. Por ello, creyó vehementemente que esa constitución debía contener algo mágico, pues su misión era crear un pueblo, sus costumbres e instituciones<sup>(21)</sup>, una constitución, entonces, "que tenga el poder de las Hadas, que construyan palacios en una noche". En esta noción se encontraba evidentemente la idea subyacente que el acto constituyente nacional debe lógicamente aparecer con prelación a la normación de las relaciones interiores, "La Constitución general de la República debe preceder a las Constituciones provinciales... procediendo sintéticamente, la organización del país debe empezar por la sanción de la Constitución general y descender de los principios y bases contemplados en ella a la organización provincial, que debe modelarse sobre la general, y no viceversa... Este método de organización... es el de todo país que rompe con la tradición y adopta el derecho racional por punto de partida"<sup>(22)</sup>. Construir el país es nacionalizarlo. Alberdi retornó aquí la idea unitaria de 1826<sup>(23)</sup>. ¿Qué es la unidad o cons-

<sup>21</sup> "nacionalismo." "Let's start making," el mismo presidente [alberdi] "con las ideas más teorías políticas: el constitucionalismo es el punto de partida de la nacionalidad. Empezamos el molde, o sea, la Constitución que hacen a los pueblos. Pero se aparta de los moldes. En fin se conseguirá por una forma federalista, pues ella es originadora de la "debe nacionalidad" y, por ella, supera los antagonismos regionales. Cf. K. C. WILSON, *El federalismo y la creación de naciones*, en MACHAMON, "Principios del federalismo" (1959).

<sup>22</sup> Gutiérrez, vocero de Alberdi en la Asamblea Constituyente de 1853, dijo en la sesión del 20 de abril, "que la Constitución Nacional estaba nacida en el molde de los Estados Unidos, porque sólo había dos formas de organizar el país: "tomar la constitución de los comanches" (barbarismo) o "darle el código que debía crear ese carácter, hábitos y costumbres, si no los tiene". Cf. E. RAVIGNANI, *Asamblea Constituyente Argentina*, IV, 483 (1938).

<sup>23</sup> Nota al artículo 7 del Proyecto de Constitución.

<sup>24</sup> "Es necesario construir y organizar el país, es necesario nacionalizarlo — decía Agüero en el Congreso— ...nacionalizar los pueblos no importa otra cosa que subordinar todos los intereses locales y todos sus particularismos al interés y todas las demás cosas nacionales. Nacionalizar los pueblos, es hacer que los pueblos conozcan su centro desde el cual se difunden a todos los puntos del territorio, los principios de una libertad nacional, y sobre todo los efectos de una prosperidad, por la que los pueblos y cada uno de los hombres deben trabajar". Cf. E. RAVIGNANI, *Asamblea Constituyente Argentina*, II, 781 (1937).

lización del gobierno? Es la desaparición, es la absorción de todos los gobiernos locales en un solo gobierno nacional". La verdadera constitución "es el orden orgánico de los distintos elementos de un pueblo en virtud del cual todos esos elementos parten de un fin y van a un fin. Crear esta armonía y este fin común, es construir un pueblo". Ello necesariamente implicaba también que el acto constituyente no podía consistir en un simple tratado multilateral de estados independientes ni una unión confederacional similar al Pacto de 1831. "Una constitución no es una alianza. Las alianzas no suponen un gobierno central, como lo supone esencialmente una constitución", por lo que no puede olvidarse que, al no ser una simple liga de estados soberanos, debe involucrar "una fusión o consolidación de los habitantes de todas las Provincias en un Estado General Federativo". La Argentina necesitaba por sus especiales características sociales y psicológicas "una federación unitaria o una unidad federativa... (un) sistema mixto, que abraze y concilie las libertades de cada Provincia y las prerrogativas de toda la Nación... Será, pues nuestra forma normal un gobierno mixto, consolidable en la unidad de un régimen nacional"<sup>24</sup>. La conciencia colectiva nacional se conseguirá, entonces, por medios económicos y por la acción unificadora de un gobierno central poderoso (poder ejecutivo fuerte), concepción en la que se encuentran resabios manifestos de la idea monárquica europea de conducción casi autocrática<sup>25</sup>. "Chile ha resuelto el problema (entre la falta absoluta de gobierno y el absolutismo) sin dinastías y sin dictadura militar, por medio de una constitución monárquica en el fondo y republicana en la forma"<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> En estos textos se veía la influencia del constitucionalismo europeo, en especial de la "Charte Revisé" helvética de 1832, la Constitución Suiza y la Alianza de Francón de 1848. Sobre esta última dice, coincidentemente, que "mas dos Confederaciones de Europa han abandonado el federalismo, pero por el federalismo unitario que proponemos". Influencaron también en su teoría, las constituciones de Estados Unidos, Massachusetts, California, Misión, Chile y las ideas de Cavallari. Sobre su influencia en 1853, cf. B. BAQUE, *La influencia de Alberdi en la organización política del estado argentino* (1913). J. S. CAMPOSABIEL, *Sarmiento y Mitre. Rivistas de Mayo y Cauco*, 29-32 (1962).

<sup>25</sup> Esta idea se referió en algunos apuntes privados (circa 1865-1866), en los que apuntó hacia la idea monárquica de gobierno como la única practicable en Argentina para consolidar la unidad interior y la independencia exterior. "La Europa podría arruinar su paz y su bienestar, enviando a América, no sólo sus poblaciones sino sus príncipes; y la América podría ganar en ello no sólo el aumento de sus pueblos, sino el medio de gobernarlos". Cf. B. CANAL-FELJOS, *Constitución y Revolución*, 307-322 (1953).

<sup>26</sup> La mentalidad unitaria trató, por el contrario, de limitar las atribuciones del poder ejecutivo. Gervé Bellinzoni escribía en 1829, en una nota, que quería "hacer pensar al pueblo Argentino, y a todos sus ministros actuales y futuros, que todas sus ideas tienden a limitar en lo posible las atribuciones del poder ejecutivo, del cual siempre temen los avances, que son tanto más temidos, cuanto más medios tiene de abusar: de copiar y de usurpar los derechos de los otros poderes". *Plan General de Organización Judicial para Buenos Aires, redacción final*, XII (1949).

La sanción de una monédica constitución no era en sí el fin sino un medio-acción, para alcanzar la integración nacionalista (constitución-andamiaje). Alberdi repitió que había procurado solamente "diseñar el tipo, el molde, que debe afectar la Constitución argentina y las Constituciones de Sud América" al comprender que no debe esperarse "que las constituciones expresen las necesidades de todos los tiempos". Efectivamente, "como los andamios de que se vale el arquitecto para construir los edificios, éstos deben servirnos en la obra interminable de nuestro edificio político, para colocarlas hoy de un modo y mañana de otro, según las necesidades de la construcción... El molde es lo que propongo, no el tamaño ni las dimensiones del sistema".

El hecho de la inaplicabilidad de otras anteriores semejantes lo llevó a la profundización de las causas que determinaron el fracaso de las estructuras *isopólicas* del período colonial (momento hispano-y-momento bonaerense), concluyendo que estuvo determinado por la mentalidad de que se encontraban animadas al no coincidir con las necesidades de la organización estatal. "Todas las constituciones dadas en Sud América durante la guerra de la Independencia, fueron expresión completa de la necesidad dominante en ese tiempo. Esa necesidad consistía en acabar con el poder político que Europa había ejercido en este continente". Justamente la urgencia del tiempo institucional americano era organizar la independencia conquistada. "No se puede fundar la libertad sin un gobierno... He querido la institución y organización de este gobierno nacional, como el único medio de organizar la libertad conquistada por la revolución".

El estudio exasperado de la realidad argentina lo aproximó paulatinamente a una interpretación vibrátil de la historia que, finalmente, desembocó en teoría economicista (materialismo) de la causación social. "Los intereses económicos son intereses políticos en el Plata, porque, en realidad, ellos son los que gobiernan esos países... Los hombres y las ideas se gobiernan por los intereses que sirven a su existencia, no por las ideas; las ideas cubren a los intereses casi siempre... Los intereses económicos nos gobiernan a todos, y no tenemos otros legisladores soberanos. Su impulsión y corriente es más fuerte que toda autoridad, y la ley misma, que parece regirlos, es dictada por ellos". Esta visión estructuralista del determinismo histórico le permitió adquirir una nueva imagen de los desencuentros americanos. "La República Argentina es víctima de su constitución económica, es decir del estado en que se encuentran colocados y dispuestos sus intereses económicos... La división de Buenos Aires con las provincias está en las cosas, más bien que en los individuos". Existe una infraestructura de relaciones de producción y comercio que determina —condicionando— los hechos

políticos y su ulterior justificación racional o inconsciente. "No hay que confundir la causa económica de Rosas, con su causa política. La una era la causa que sustentaba a la otra. No era obra de Rosas el sistema sino la causa y origen de Rosas". La coincidencia con el pensamiento marxista es aquí notable y esa semejanza se acentúa (véase 1875-1877) cuando logró orientarse hacia una dinámica social argentina basada en la lucha clasista y las contradicciones económicas. "La esperanza del porvenir democrático, descansa en que esta lucha tiene al fin que terminar por el triunfo y ascenso del pueblo, fuente de todo poder y de todo gobierno".

En última instancia, la incoincidencia del nuevo orden formal y el antiguo régimen subsistente (infraestructura y composición étnica) no puede coexistir permanentemente ni subsistir unida. "Hoy existe una Constitución escrita, que todos ven y leen, lo que les hace creer que no falta una constitución real, y, sin embargo, esa constitución escrita visible no impide la existencia de un estado de cosas en que la arbitrariedad y el desquicio reinan y gobiernan en todo el suelo del país". El intento descubrimiento de una constitución real que se opone a la legal-formal, le llevó al convencimiento que debía superarse la primera o se desintegraría la segunda. En esta idea encontró un reconocimiento intelectual la realidad social argentina y fundamentación filosófica el leit-motif que impulsó a la Generación.

Para apuntalar el estado constitucional es necesario promover una política económica al servicio de la constitución y, para conseguirla, se debe desarrollar las condiciones materiales necesarias para generar riquezas, ya que "decretar las libertades económico-políticas, no fue crearlas". Así, "cada día debe asimilarse más y más el derecho real al derecho racional" porque "los congresos podrían declararla una e indivisible (a la nación); sin el camino de fierro que acerque sus extremos remotos, quedará siempre divisible y dividida contra todos los decretos legislativos". La teoría del poder morfogenético le impulsó entonces hacia una concepción igualmente renovadora de la economía. En la corriente ideológica de Michel Chevalier y Pellegrino Rossi —siguiendo las enseñanzas de Adam Smith y Say—, advirtió la ligazón de la dinámica interna de los factores de producción con los fenómenos sociales y, en su *Sistema Económico y Rentístico de la Confederación*, expuso los principios de una economía —liberal y, paradójicamente, estructuralista— para una política nacional. "No habrá más que un medio de distribuir el poder y llevarlo a todo el país; ese será el de distribuir en todo él las causas económicas del poder, las fuentes y elementos de riqueza". El fundamento de la abundancia material no es la tierra (fiscocratismo) pues América es pobre no obstante sus inabarcables extensiones terrestres. "Teniendo un suelo grande como un mundo y un crédito del tamaño de su suelo, no falta a los americanos más que una cosa: la riqueza real". Entonces, "¿cuál es la Constitución que

mejor conviene al desierto? La que sirve para hacerlo desaparecer". El verdadero fundamento de la riqueza está en el trabajo y el capital y el ahorro. "La tierra es impotente y estéril sin el trabajo y el capital", pero ambos solamente podrán lograrse por intermedio de la propiedad privada, que es "el móvil y estímulo de la producción, el aliciente del trabajo y un término remuneratorio de los afanes de la industria". Consecuentemente, las libertades económicas no son sino derechos concedidos a la producción. "La libertad es el medio, no el fin de la política de nuestra Constitución".

Si el objeto de la economía es "la prosperidad de la Nación" y la "existencia del Poder", posibilitará correlativamente un poder soberano estatal y la libertad individual de sus habitantes (elemento intrínseco). El estado debe apoyarse, entonces, en una economía creadora porque el sistema económico es el puente por el que atravesará la filosofía del estado constitucional. Para construir una nación, sus creadores no deben valerse únicamente de las causas intersubjetivas concurrentes (lengua, religión, raza, costumbres, tradiciones) sino más bien en un sistema integrativo unitario. El determinismo geográfico racial podrá ser vencido, así, por la inexorabilidad económica que, por su misma esencia — poder de ordenación—, es capaz de superar el *oratio ampiternum rerum*. La aparente paradoja desaparece si se considera que en economía la concatenación de sus leyes se integra con las sucesivas creaciones que engendra: iniciadas algunas condiciones las siguientes deberán suceder inevitablemente.

Teniendo presente estas premisas, la obra del pasado hispano no es perecuna. "Lo que importa es saber destruirla, conocer el método y el plan de reparación y reforma". Desde la *Mémoire sobre la conveniencia de un Congreso* (1844) afirmó que "la América estaba mal hecha... (y) es menester recomponer su carta geográfico-política. Es un edificio viejo, construido según un pensamiento que ha caducado" (47). Aparece como fundamental, pues, *Etováliz* al país, porque hasta entonces "la inmigración europea ha quedado en los pueblos de la costa, y de ahí la superioridad del litoral de América, en cultura, sobre los pueblos de tierra adentro... La América, de mediterránea e interna, debe volverse litoral y marítima". La elevación material de los pueblos del este surgió desde que la corriente migratoria se asentó en sus tierras y pobló sus "aldeas" y, además, por la proximidad espiritual con Europa. "La única subdivisión que admite el hombre americano español es un hombre del litoral y hombre de tierra adentro" (48). Esta

47 Cf. L. Ruiz Moreno (s.), *El pensamiento intelectual de Alvarado*, 73-90 (1945).

48 Cited, así, indirectamente la sociología explícita del *Resumé* y los *Ídols* de Sarmiento sobre la génesis de la barbarie sargentina. "No hay una división del hombre americano. La división en hombres de la ciudad y hombres de los cam-

división es real y profunda. El primero es el fruto de la acción civilizadora de la Europa de este siglo, que se ejerce por el comercio y por la inmigración en los pueblos de la costa. El otro es la obra de la Europa del siglo XVI, de la Europa del tiempo de la conquista, que se conserva intacto como en un recipiente, en los pueblos interiores de nuestro continente". De allí que el medio más eficaz "de elevar la capacidad y cultura de nuestros pueblos de situación mediterránea a la altura y capacidad de las ciudades marítimas, es aproximarlos a la costa, por decirlo así".

Alberdi llevó a sus extremas consecuencias lógicas la tesis y preconizó la implantación en nuestro medio de la civilización técnica del Viejo Continente. "¿Queremos plantar y aclimatar en América la libertad inglesa, la cultura francesa, la laboriosidad del hombre de Europa y los Estados Unidos? Traigamos pedacitos vivos de ellas en las costumbres de sus habitantes y radiquémoslos aquí". Se necesita construir sobre nuevas bases en análisis a las tradicionales y únicamente "ésta es la verdadera revolución, que hasta hoy sólo existe en los hombres y en la superficie de nuestra sociedad", pues, "no son las leyes las que necesitamos cambiar; son los hombres, las cosas". Coincidentemente, en el Pedimulo de su Proyecto de Constitución enunció de manera sintética y coherente los postulados de la nueva política económica. La Nación se creará "por el aumento y mejora de su población, por la construcción de grandes vías de transporte, por la navegación libre de los ríos, por las franquicias dadas a la industria y al comercio y por el fomento de la educación popular". (La machacona insistencia en la preposición por indica que únicamente constituyen medios de integración nacionalista).

Para poner en movimiento una economía creadora es indispensable una población capaz de comprender —y realizar— sus postulados. "Sin grandes poblaciones no hay desarrollo de cultura, no hay progreso considerable; todo es menzuno y pequeño. Naciones de medio millón de habitantes pueden serlo por su territorio; por su población serán provincias, aldeas; y todas sus cosas llevarán siempre el sello menzuno de provincia. . . Hacer el país, hacer la Nación, y el Estado, es ante todo hablarlo". Pero la ineptitud racial americana había sido uno de los descubrimientos primeros de la Generación, al que Sarmiento dedicó en sus últimos años su obra más original y fragmentaria: *Conflicto y Armonías de los Raza en América*. "Haced pasar al roto, al gaucho, al cholo, unidad elemental de nuestras masas populares, por todas las transformaciones del mejor sistema de instrucción; en cien años no harán en él un obrero inglés". Al comprender el problema en lo profundo lo insertó en su sistema como superación del contingente humano chapetino. "Necesitamos

países en Italia, no existe; es reminiscencia de los estudios de Niebuhr sobre la historia primitiva de Roma. Roma se ha dominado con griegos sino con la ciudad".

alterar la masa o pasta de la población americana" porque "no es apropiada para la libertad y la industria". Debe crearse una población étnicamente blanca: un millón de indios mandados por un millar de blancos no constituye un millón de ciudadanos ni una población nacional. América nada tiene en común con lo telúrico ni con los hombres de pigmentación oscura y debe, por el contrario, romper los lazos que todavía la vinculan con la virtualidad terrícola e indígena. "Nosotros, los que nos llamamos americanos, no somos otra cosa que europeos nacidos en América. Cráneos, color, todo es de afuera... el idioma que hablamos es de Europa". Lo realmente autóctono del continente "nuevo" es esencialmente europeo. Fomentar la tradición es "fomentar la inmigración europea".

Consecuentemente, propugnó una "política de creación" que, en este aspecto, apareció generalmente bajo formas zoológicas o imágenes botánicas. "Para cambiar el producto, para sustituir el bueno al malo, es menester cambiar el terreno, es decir la sociedad". *Gobernar es poblar...* pero poblar científicamente de acuerdo a las leyes darwinianas de la supervivencia de los más aptos. "Poblar no es civilizar, sino embrutecer, cuando se puebla con chinos y con indios de Asia y con negros de África". Por ello, nunca debe olvidarse que "poblar puede ser apestar, embrutecer, esclavizar, según que la población transplantada o inmigrada, en vez de ser civilizada, sea atrasada, pobre, corrompida". Así, la idea de la transplatación se concretó en la metamorfoseada noción aristocrática de la renovación social por injertos étnicos (*Zufuhrträger*). De esta fusión racial debe surgir el *homo novus* capaz de transformar la soledad en fértil vergel y concentrar en sus manos las potencias creadoras de la misma naturaleza. El tipo de hombre alberdiano se asemeja —sin coincidir totalmente— al *homo economicus* manchesteriano, pero redimido por una concepción de superioridad intelectual. América debía crear una "aristocracia de la libertad, en lugar de la aristocracia del despotismo; la aristocracia de la civilización en lugar de la aristocracia de la barbarie", es decir, en definitiva, "la aristocracia de la capacidad y de los méritos". Por ello, "el tipo de nuestro hombre americano debe ser el hombre formado para vencer el grande y agobiante enemigo de nuestro progreso: el desierto, el atraso material, la naturaleza bruta y primitiva de nuestro continente". De esta manera, el estado constitucional crea las formas (entelequia) por las que pasarán hombres y elementos constitutivos.

#### IV

El sistema alberdiano llevaba insita una contradicción interna. Si las bases del estado constitucional eran la prosperidad general y un poder estatal vigoroso (poder ejecutivo y capitalización de Buenos Aires), debió aparecer evidente que el péndulo histórico se inclinaría hacia uno de ambos lados. Alberdi creyó en el delicado equilibrio de su construcción y, durante mucho tiempo, no sospechó que la sinergia social invalidaría

su esperanza. Sin embargo, la realidad política argentina (*juer* 1860 *as* 1880) permitió que el autor del *Derecho Público Provincial* comprendiera que su programática —como todas síntesis constitucionales abstraccionistas que buscan afianzar la autonomía externa (independencia)— permitía la desaparición del individuo como ente o sujeto de libertad, por quedar éste psicológicamente aprisionado en los cuernos ineludibles de la centralización estatista. Esta desafortunada comprobación permitió que abandonara incluso su sistema y en el discurso universitario de colación de grados en la Facultad de Derecho de Buenos Aires (1879) proclamó —siguiendo a Constant— que “la omnipotencia del Estado es la negación de la negación de la libertad individual” denunciando vehementemente el “liberalismo sin libertad” que practicaban los gobernantes. “Disminuir, reducir, limitar ese poder omnívoto, es la gran tarea, el gran deber del patriotismo liberal de este país”.

El desequilibrio en favor del Poder permitió que ahondara entonces en el sutil y eterno problema de la autarquía humana. “La libertad ha sido hasta hoy una abstracción, una idea, un principio general, un desiderátum. Ya es tiempo de preocuparse de su sentido práctico y de buscarla como un hecho y no como una idea. Ser libre es gobernarse a sí mismo”. Distinguió entre dos esferas de libertad: la civil y la política, pero afirmó que no participaba del fanatismo inexperimentado de quienes “piden libertades políticas a manos llenas para pueblos que sólo saben emplearlas en crear sus propios tramos”. En cambio, propició abundantísimas “las libertades civiles, a cuyo número pertenecen las libertades económicas”. Consciente de la rigurosa lógica de su planteo, desahució la *volunté générale* que conducía al autocratismo popular. “La soberanía del pueblo no es... la voluntad colectiva del pueblo” sino “la razón colectiva del pueblo” que constituye “el límite de la soberanía del pueblo” pues “la ley no es ley sino porque es racional; toma su soberanía de la razón, que es la suprema ley, ley de leyes a la cual obedece toda la creación” (48). No es suficiente que todos sean iguales para que exista una democracia: pueden ser todos igualmente siervos. Elegir gobernantes es la esencial libertad política, pero si igualdad no es libertad, el sufragio no podrá ser universal. Alberdi —siguiendo la opinión general de su Generación— repudió instintivamente la otocracia, la primacía del *homo vulgaris* y se inclinó a formas jerarquizadas de libertad (49). “El sufragio

<sup>48</sup> “La voluntad de todo un pueblo no puede hacer justo lo que es injusto” decía Constant criticando a Rousseau: *Œ. Cours de politique constitutionnelle*, I, 188 (1811). Coincidentemente repetiría Echegaray que “la voluntad de un pueblo, de una nación, no puede establecer un derecho anulación del derecho individual” (*Œ. Cours Complète*, IV, 121).

<sup>49</sup> Echegaray escribió que “el vicio radical del sistema unitario, que nació por el mismo su conflicto social, fue esa ley de elecciones: el sufragio universal... la ley del 14 de agosto —el sufragio universal dio de sí mismo origen para dar, el nacimiento del pueblo por sí mismo— la legitimación del despotismo” (*Œ. Cours Complète*, IV, 296). “Comprenden mal la democracia, los que inyectándola poco a poco en todas las sociedades de la casa. Por muchos vicios que dan las sociedades: ja-



universal donde la universalidad de los que sufragan es ignorante en la materia sobre la que el sufragio versa, el sufragio pretendido universal, no es más que el sufragio de uno o de unos pocos; y en ninguna parte impera el régimen de las minorías como donde la mayoría nacional es proclamada soberana... dar el sufragio universal a un pueblo donde la capacidad de sufragar no es universal, es darlo a los pocos hombres audaces que saben arrancarle su voto por la astucia, el fraude o la violencia... el mandatario es la imagen grosera del grosero mandante". La ineptitud racial americana —que antes encontraba en su forma económica— se reflejaba políticamente en una ineptitud para la libertad. La verdadera causa que en esta materia no se hayan notado mayores adelantos es porque se pensó que América "podía darse su libertad interior por el mismo instrumento que le sirvió para conquistar su independencia o libertad exterior: la espada".

De esta manera, la profundización exasperada en la problemática del individuo, le llevó a descubrir en la centralización estatal unitaria una faz insospechada por lo imprevista. Había afirmado que "todo particularismo, todo localismo, todo provincialismo es la negación de la libertad en su grande y nacional sentido práctico", oponiéndose al federalismo tocoqueviliano, pero vislumbró que si aparecía como régimen necesario para pueblos pobres y desunidos, era igualmente el instrumento de las minorías dictatoriales: crea, así, las bases del sistema que reduce al hombre a un silencio mudo<sup>(41)</sup>. Descentralización es, entonces, discriminación de libertad, centralización levitánica es tendencia a la tiranía. Debía, pues, apuntalarse las instituciones municipales como punto centrifugo exotérico de radicación y ámbito primario de la sociedad civil (*Bürgerliche Gesellschaft*) que se opone —integrándose— en las estructuras estatales<sup>(42)</sup>.

Este insólito descubrimiento lo aproximó paulatinamente a una posición ácrata cuasiarquista y, en nombre de la libertad del linaje humano contra la *hybris* del "crimen oficial" imperante, propuso incluso el derecho a la rebelión contra la estructura aristocrática. Paralelamente, reafirmó su posición universalista proclamando que debía recordarse al pueblo que "la patria no es el suelo" porque "tenemos suelo hace tres siglos, y solo tenemos patria desde 1810... la patria es la libertad, es el orden, la riqueza, la civilización"<sup>(43)</sup>. *Sapientia quae sola liberat est.*

mis alteris con illo, la ley fundamental de la asociación". J. M. GUTIÉRREZ, *Los pasos de la Revolución*, 142 (1951).

<sup>41</sup> LEOPARDI, *Cántico del gallo silencioso*, 134.

<sup>42</sup> ALBERDI retomó en sus últimos años los principios de Constant sobre los beneficios de la descentralización política como cultivo de la libertad individual. Cf. B. CONSTANT, *Cours de politique constitutionnelle*, I, nota sobre "le pouvoir municipal", 203, 204 (1818).

<sup>43</sup> Cf. L. KANTOR, *El concepto de patria en Alberdi* (1960).

Para superar los nuevos problemas del estado organizado pero totalitario, investigó en las fuentes remotas de la libertad civil. La economía enseña a ser libre por la tranquilidad que proporciona la riqueza. "Enseñar al pueblo a crear riqueza es enseñarle a ser fuerte y libre". La libertad es una gema que debe crearse y gozarse. "La libertad, considerada como gobierno, es un fardo, una carga, una ocupación continua... la libertad es labor, trabajo, pena, ocupación continua". Nuevamente emerge aquí la *idée fixe* del creacionismo. "La libertad, como la civilización de que forma parte esencial, es esencialmente artificial, en el sentido que es la naturaleza cultivada y educada". Por lo tanto, no es lógico pensar en una creación de libertad. Esta no existe en las "constituciones de papel" (nominal) sino en los mismos hombres. La libertad no falta a los pueblos porque se les arrebató sino porque esos pueblos carecen de vocación para ella. Al mismo tiempo, la libertad es la valla del poder estatal. "La libertad es el límite sagrado en que termina la autoridad de la patria". Creación de libertad y libertad como frontera de la potestad social: he allí las últimas especulaciones de su contradictorio genio. El hombre —el hombre de carne y hueso, no el zóeó postivóo aristotélico— reaccionó así contra el sistema y, por cierto, admiramos más a este Alberdi inconfesiblemente rebelde que al potente teorizador del estado constitucional. "La libertad es el sol del porvenir". Retengamos ese último grito esperanzado.

#### NOTICIA BIBLIOGRÁFICA

Sobre el pensamiento albertiano se ha vertido mucha tinta, pero la mayor parte de las obras son meramente epistolares o anecdóticas. Tratado de explicar ese fenómeno intelectual agreste, analizáramos brevemente la *diversificación* de que adolece nuestro autor: se repite sobre lo conocido y no se investiga ni sistematiza sobre las fuentes profundas de las ideas (cf. JOSÉ LUIS CAMPOSARTE, nota Bibliográfica en "Lecciones y Ensayos" N° 26, pp. 167-168, (1964)).

Datos sobre la bibliografía albertiana se encuentran en ENRIQUE KRAMPOHN, *Aquel "muchacho" Alberdi... y ensayo de bibliografía albertiana*. Pueden consultarse además de los citados en el texto, las obras siguientes: M. GARCÍA MERRI, *Juan Bautista Alberdi. Ensayo crítico* (1890). C. DÍAZ CRESPO, *Alberdi ante la Nación y el derecho de gobernar* (1935). M. A. CÁRCANO, *Alberdi* (1934). C. ALONSO, *La metafísica de Alberdi*, en "Archivo de la Universidad de Buenos Aires", IX, 131 y ssq. (1934). F. ROJAS PÉREZ, *Alberdi, el creador de la cultura* (1941). A. SALVADORES, *Alberdi* (1948). L. KRAMPOHN, *Ideas políticas de Juan Bautista Alberdi*, en "Boletín del Museo y Biblioteca de la Casa del Azulejo", Serie X, N° 1 (1938).